

## **1. IDENTIFICACIÓN DE CASO**

### **1.1. Línea De Investigación:**

1.1.1. CNA-DFR-011-2018

### **1.2. Denunciados:**

1.2.1. Seis (06) ex funcionarios y funcionarios públicos debidamente identificados como empleados de la Dirección General de Obras Publicas de Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

### **1.3. Delitos:**

1.3.1. Violación de los Deberes del Funcionario Público y Fraude.

### **1.4. Ofendido:**

1.4.1. El Estado de Honduras.

## **2. ANTECEDENTE**

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) a través de la Unidad de Investigación Análisis y Seguimiento de Casos (UIASC) recibió denuncia anónima en fecha siete (07) de diciembre de 2017, mediante el mecanismo de plataforma de denuncia. Los hechos denunciados y los documentos presentados por el denunciante, hacían referencia a irregularidades en la Dirección General de Obras Publicas de Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) en la ejecución de proyectos de obras civiles en el departamento de Santa Barbara.

## **3. RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS**

Las diligencias investigativas llevadas a cabo por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) permitieron identificar que la empresa que fue adjudicada con las licitaciones recibió por parte de INSEP a través de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) un total de catorce (14) contratos durante los años 2015 al 2017, sumando un monto de pagos recibidos por la

cantidad total de veintitrés millones ciento ochenta y dos mil trescientos veinte lempiras con 67/100 (L23,182,320.67).

Se determinó tomar como objeto de investigación el conjunto de siete proyectos que se ubican en el departamento de Santa Bárbara, específicamente en los municipios de Trinidad, Zacapa, San Francisco de Ojuera, La Trinidad, Ceguaca, Quimistan y Arada, donde se logró identificar mediante inspección in situ que los proyectos que se tomaron como muestra representativa, ya en el lugar de las obras y aplicando criterios técnicos en materia de ingeniería civil, se logró verificar el estado actual de las obras, encontrándose que las mismas se encontraban inconclusas, presentando estado de abandono y daños considerables lo que provocó el no funcionamiento absoluto de las mismas, así como una obra con desperfectos colosales presentando deterioro progresivo, lo que permitió considerar una inversión fallida para dicho proyecto.

De este modo, al constatar el estado real de las obras contratadas por INSEP a esta empresa mercantil, se logró establecer la no funcionalidad y el detrimento continuo de las mismas y en relación a la documentación analizada donde se asevera la culminación exitosa de estos proyectos se pudo evidenciar que una cosa no coincidía con la otra.

Es oportuno mencionar, que cada uno de estos contratos no superan el monto de los dos millones de lempiras (L. 2,000,000.00) que se establecen en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República para los años 2015, 2016 y 2017 en aplicación de la Ley de Contratación del Estado, por lo que todos y cada uno de ellos, como se ha aclarado desde el inicio, se han realizado bajo la modalidad de licitación privada. De esta forma se evidencia un fraccionamiento de los mismos para eludir el procedimiento de licitación pública.

#### **4. ANÁLISIS FINANCIERO DEL CASO**

Después de un exhaustivo análisis realizado se tomó la determinación de otorgar un margen de perjuicio del 87% en relación al monto total evaluado, es por ello que de los ocho millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y seis lempiras con treinta centavos (L 8,647,886.30) correspondientes a los 7

proyectos contenidos en 6 contratos analizados, se identificó un perjuicio total por la cantidad de **siete millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos once lempiras con seis centavos (L7,546,811.06)**.